



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 86/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores en esa Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad cuenta con la norma Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional, que orienta la reorganización académica.

Que asimismo, el llamado se debe realizar de acuerdo con el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por la Ordenanza N° 1273

Que el llamado se efectúa en base a lo establecido por las Resoluciones N°s 1514/2004 y 1257/2017 del Consejo Superior (Programa de Incremento de Dedicaciones Exclusivas de Docentes Postgraduados).

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación, completando la integración de los jurados.

Que a la fecha la Facultad Regional Concordia cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

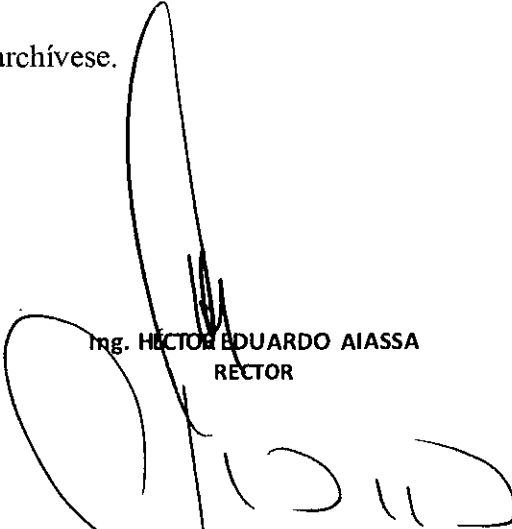
ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores en la Facultad Regional Concordia y ratificar los términos de la Resolución N° 86/2019 del Consejo Directivo de la citada Facultad, que establece las condiciones del llamado.

ARTICULO 2°.- Aprobar la asignatura, el área de conocimiento, el departamento y la nómina de jurados titulares y suplentes, correspondiente al llamado a concurso a sustanciarse en la Facultad Regional Concordia, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1985/2019

UTN
n.m.m.
n.m.m.
r.a.h.



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1985/2019**

**FACULTAD REGIONAL CONCORDIA**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL**

**PROFESOR ADJUNTO**

**DEDICACION EXCLUSIVA(\*)**

**ÁREA: HIDRÁULICA**

**ASIGANTURA: HIDROLOGÍA Y OBRAS HIDRÁULICAS**

**CURSOS: UNO (1)**

**JURADOS TITULARES:**

Profesores:	LARENZE, Gustavo Rodolfo	F. R. Concordia
	CASTILLO, Egar Hugo	F. R. Santa Fe
	PRENDES, Héctor Hugo	Universidad Nacional del Litoral

**JURADOS SUPLENTE:**

Profesores:	SILVA, Fernando Carlos	F. R. Buenos Aires
	FRIEDRICH, Mauricio Carlos	F. R. Paraná
	SCHREIDER, Mario Isaac	Universidad Nacional del Litoral

(\*) Completa la dedicación exclusiva asistiendo a los integrantes de grupo de investigación orientando y promoviendo la generación de publicaciones y participación en congresos y seminarios de Ciencia y Tecnología.